



## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION

VISTO: El 90º aniversario del Centro Comercial, Industrial y de la Producción (CCIP), y;

CONSIDERANDO: Que, el Centro Comercial, Industrial y de la Producción (CCIP) desde sus inicios, el 31 de marzo de 1933, procura la defensa y el crecimiento del sector comercial, industrial y productivo de nuestra ciudad, creando conciencia comunitaria acerca de que los problemas de dicho sector son de todos, y que sus soluciones tienen que encontrarse desde el trabajo conjunto; de que LA INDIVIDUALIDAD SE CONSTRUYE EN CONJUNTO.

DR. GONZALO CRISTINI  
Presidente  
Concejo Municipal V.C.

Que, año tras año ha brindado y sumado herramientas con el fin de que sus socios lleven a cabo el desarrollo de su actividad, tales como:

- Comercio exterior: Emisión / Visado de Certificados de Origen tanto digitales (COD) como soporte papel.
- Asesoramiento a Empresas Exportadoras.
- Comercio Interior: Gestión ante organismos locales, provinciales y nacionales.
- Capacitación continua.
- Informes comerciales: consulta de antecedentes comerciales de clientes en una base nacional – Infolin.
- Sala de Capacitación / Reuniones: sala habilitada con proyector gratuita para nuestros asociados.
- Revista Institucional: revista trimestral con promoción de todas las actividades de la institución.
- Notificaciones Relevantes mediante WhatsApp / email / redes sociales.
- Consultorio eléctrico: reglamentaciones comerciales, informes eléctricos, plan prosumidores, etc.
- Servicio de Asesoramiento Contable.
- Servicio de Asesoramiento Jurídico.
- Servicio de Gestoría.
- Base de datos laboral.

Que, el CCIP, es pionero en la organización del evento “El Día Elegido” desde el año 2015. Este es un paseo de compras a cielo abierto, previo a la celebración de Nochebuena y Navidad; una jornada de ofertas comerciales, espacios artísticos, y de paseo en el centro de nuestra ciudad, con la finalidad de lograr una jornada productiva y atractiva tanto para los comerciantes como para los vecinos, realizado con un gran trabajo organizativo y representativo de toda actividad industrial, comercial y productiva.

Que, los Centros Comerciales a Cielo Abierto (CCCA) son una forma de cooperación empresarial que se desarrolla en un área en la que se llevan adelante actividades comerciales, de servicios, culturales y de recreación, y cuyo impulso forma parte de la agenda de Villa Constitución en general desde hace años, siendo el impulso del CCIP en particular muy importante para los avances que se lograron en dicho eje y los que aún se encuentran pendientes y son necesarios.

GRISELDA CAFFARATTI  
Secretaria Deliberativa  
Concejo Municipal V.C.



Que, es un gran logro y reconocimiento hacia el Centro Comercial, Industrial y de la Producción de nuestra ciudad, la representatividad en la presidencia de ADEESSA (Asociación Civil de Entidades Empresarias del Sur Santafesino), la cual nuclea a más de 40 centros comerciales del sur de Santa Fe.

Que, el Honorable Concejo Municipal ha destacado a través de distintas declaraciones y ordenanzas las diferentes actividades llevadas a cabo, como así también ha trabajado en conjunto por distintas problemáticas a través de acciones legislativas.

Que, el 90º aniversario de esta institución que ha marcado la historia local, departamental y provincial merece ser destacada con el fin de engrandecer el trabajo continuo de todos estos años.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Declara:

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Municipal, declara de “INTERES SOCIAL” en su 90º aniversario la labor del Centro Comercial, Industrial y de la Producción (CCIP).

ARTÍCULO 2º: Los reconocimientos se entregarán mediante acto público y con las correspondientes distinciones que establece la Ordenanza N° 4642.

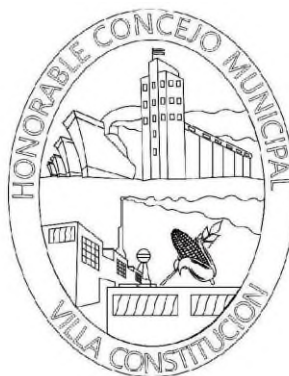
ARTÍCULO 3º: Entréguese copia del presente y diploma a los organizadores del evento con el siguiente texto: “EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DECLARA DE INTERÉS SOCIAL AL CENTRO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE LA PRODUCCIÓN DE VILLA CONSTITUCIÓN EN SU 90º ANIVERSARIO”.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 726 Sala de Sesiones, 15 de Marzo de 2023.-

Firmado: GONZALO CRISTINI – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI  
Secretaria Deliberativa  
Concejo Municipal V.C.



DR. GONZALO CRISTINI  
Presidente  
Concejo Municipal V.C.